CONTRATO No. 46/2020.

Entre la Municipalidad de Cnel. Oviedo, domiciliada en Tuyuti c/ Def.del Chaco, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Dr. ELADIO ARMANDO GONZALEZ TORRES, y el Secretario General Abg. GUILLERMO E. BENITEZ, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el Sr. SANTIAGO DIONISIO GUERREROcon C.I. Nº. 4959203, domiciliado en calle Santo Tomas c/De las Costumbres 530 ciudad de San Lorenzo denominada en adelante EL CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato"REPARACIÓN DE AULAS ESCUELA BASICA No. 7481 FABIO RAMON MORALES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

REPARACIÓN DE AULAS ESCUELA BASICA No. 7481 FABIO RAMON MORALESID 383468.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 383468

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 43/2020, convocado por Resol.No.1160/2020. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1588/2020.

SG CONSTRUCTORA

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

PRECIO UNITARIO Y TOTAL, CONFORME PLANILLA DE OFERTA QUE SE ADJUNTA.
REPARACIÓN DE AULAS ESCUELA No. 7481 FABIO RAMON MORALES
Monto total: Gs.51.962.958 (guaraníescincuenta y un millones novecientos sesenta y dos mil novecientos cincuenta y ocho) IVA incluido.
Se realizará el pago en cheque a nombre del contratista.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo, lugar y condiciones de las obras, detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Contractuales(Escuela No. 7481 FABIO RAMON MORALES de Coronel Oviedo)

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION DE OBRAS

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

La forma y los términos para garantizar el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido enlas Condiciones Contractuales. Póliza y 10 porciento monto total del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

MSG CONSTRUCTORA

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
REPARACIÓN DE AULAS ESCUELA BASICA No. 7481 FABIO RAMON MORALESID 383468.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Cnel.Oviedo, República del Paraguay.
En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Cnel. Oviedo, República del Paraguay, a los 29 días del mes de agosto del año 2020.

Abog. GUILLERMO E. BENITEZ
Secretario General

Dr. ELADIO A. GONZALEZ TORRES
Intendente Municipal.

SANTIAGO DIONISIO GONZALEZ.
Contratista.

CONSTRUCCIÓN, PROVISIÓN Y ASESORAMIENTO
DE OBRAS CIVILES Y VIALES

Ítems del llamado Reparacion de aulas con ID: 383.468

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72101601-001	Reparacion de teja y tejuelones	Metros cuadrados	204	147.378	30.065.194
2	72101601-001	Rep. De viga	Global	2	1.050.566	2.101.131
3	72101601-001	Colocac. De aislante	Metros cuadrados	78	12.932	1.008.696
4	72131601-009	Piso baldosa calcarea	Metros cuadrados	134	48.155	6.452.797
5	72101607-004	Colocac. De zocalo	Metro lineal	72	15.829	1.139.674
6	72102602-008	Coloc. Puerta de madera 1,20x2,10	Unidad	2	871.994	1.743.989
7	72102402-001	Pintura De paredes a la cal	Metros cuadrados	78	6.536	509.808
8	72131601-012	Pintura De pilares a la cal	Metros cuadrados	26	6.536	169.936
9	72102401-001	Pintura de pilares vistos con antimoho incoloro	Metros cuadrados	24	9.770	234.470
10	72102402-002	Pintura De viga cumbrera a la cal	Metros cuadrados	22	6.942	152.715
11	72102401-003	Pintura De aberturas metalicas con sintetica	Metros cuadrados	30	17.925	537.744
12	72102401-002	Pintura de ladrillos vistos con antimoho incoloro	Metros cuadrados	268	9.770	2.618.253
13	72102402-002	Pintura De maderamen y tejuelones con barniz	Metros cuadrados	204	10.857	2.214.787
14	72102402-002	Pintura de abertura de madera con barniz	Metros cuadrados	12	13.702	164.429
15	72102602-004	Vidrios dobles	Metros cuadrados	30	80.388	2.411.640
16	72131601-013	Limpieza final	Metros cuadrados	140	3.126	437.696
					Precio Total	51.962.958

Firma: _____
Nombre: SANTIAGO DIONISIO GUERRERO LOPEZ
En calidad de: REPRESENTANTE LEGAL